

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53167 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 6/2013 PROYECTADOS JOVIMA S.L. por auto de fecha 07/10/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160072857-1